

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 1727/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Martín Javier FUNES, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno se le concedió ingreso y equivalencias a la especialidad Ingeniería Electrónica y se le otorgó la aprobación por equivalencia de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, con previa aprobación de prueba de complemento

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1727/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

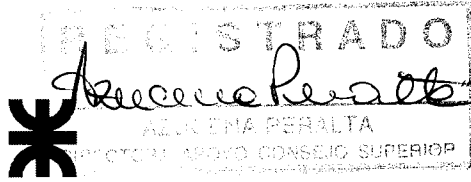
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1727/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y conceder una prórroga de TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de



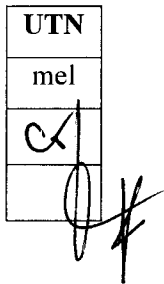
2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

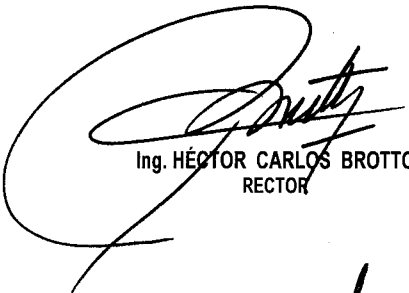
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

complemento de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Martín Javier FUNES, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1728/2010




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior